

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 162 - 2021-MDS

Sabandía, 10 de Junio del 2021

### VISTO:

El Informe N° 095-2021-MDS/GM de fecha 08 de Junio de 2021; y, Memorando N° 242-2021-MDS-A de fecha 08 de Junio de 2020.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 0166-2017-PCM, el Titular de la entidad designa a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en la entidad; con conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes.

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificado por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se crea el Comité de Gobierno Digital; y mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2021-MDS de fecha 16 de abril de 2021, se constituye el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

Que, el Artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM indica que es de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; con excepción de las personas jurídicas señaladas en el numeral 8 del citado artículo.

Que, mediante resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2012-PCM-SEGDI, de fecha 13 de diciembre de 2018, se aprueban los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, que constituye en el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública.

Que, el numeral 96.2 del artículo 96 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, indica como uno de los componentes del Modelo de Seguridad Digital al Oficial de Seguridad Digital, el cual tiene como rol responsable el coordinar la implementación y mantenimiento del SGSI en la entidad, atendiendo las normas en materia de seguridad digital, confianza digital y gobierno digital, en concordancia con lo previsto en el numeral 111.3 del artículo 111 de la acotada norma; y, al respecto, la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del citado Reglamento, señala que para todo efecto la mención de Oficial de Seguridad de la Información debe entenderse como Oficial de Seguridad Digital.

Que, mediante Informe N° 095-2021-MDS/GM de fecha 08 de Junio de 2021, el Gerente Municipal sugiere designar mediante acto resolutorio a la Lic. Nury Patricia Condori Cornejo – Jefe de la Unidad de Imagen Institucional y Turismo como Oficial de Seguridad Digital de la Municipalidad Distrital de Sabandía.